

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 3.253/2016

BASES CONVOCATORIA CONCESIÓN SUBVENCIONES DESTINADAS A INCENTIVAR LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS EMPRESAS UBICADAS EN PALMA DEL RÍO

BDNS (Identif.): 317170

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2016/1801, de fecha 14 de septiembre por el que se aprueba las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río.

BDNS (Identif.): 317170

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar la subvención las personas físicas o jurídicas que desarrollen una actividad empresarial en el término municipal de Palma del Río y reúnan los siguientes requisitos:

Tener su domicilio social y fiscal en el término municipal de Palma del Río, y se encuentre en situación de actividad y funcionamiento.

No haber sido beneficiario de subvención por parte del Ayuntamiento de Palma del Río en las siguientes convocatorias:

-Convocatoria de subvenciones para fomentar la apertura de empresas y la consolidación de las ya existentes, aprobada por Decreto número 2012/2088 de 26 de octubre.

-Convocatoria de subvenciones para fomentar la apertura de empresas y la consolidación de las ya existentes, aprobada por Decreto número 2013/1451 con fecha 18 de septiembre.

-Convocatoria de subvenciones para incentivar la implantación y mejora de las empresas de turismo dentro del término municipal de Palma del Río, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 155 de 2 de agosto de 2014.

-Convocatoria de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas de Palma del Río, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 138 de 20 de julio de 2015.

Segundo. Objeto:

La concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río, a través de la implantación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) para mejorar la eficiencia y la gestión del negocio, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas en Palma del Río, publicada en el Boletín Oficial de Córdoba número 175 de fecha 13 de septiembre de 2016.

Tercero. Bases reguladoras:

Decreto 2016/1801, de 14 de septiembre, por el que se aprueban las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río publicadas y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento:

<http://www.palmadelrio.es/>

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 31.500,00 €

Cuantía máxima por beneficiario: 1.500,00 €.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palma del Río, a 14 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Concejala por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Auria María Expósito Venegas.